RESOLUCIÓN N.º 142/2022, de 29 de abril.
AUTORIDAD: Director Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Visto el Expediente N.º 12/2021 que se tramita para la contratación de los servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Figura en el expediente de referencia Resolución de esta Gerencia N.º 60/2022, de 24 de febrero, aprobando el mismo y un gasto para la duración inicial del contrato por importe máximo de 69.637,92 euros, IVA incluido, y disponiendo la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168. a) 2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo: La Dirección de Servicios Generales y la Dirección Técnica, como servicios dependientes de este órgano de contratación, elevan con fecha 1 de abril la propuesta de adjudicar el contrato a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), S.A., en las condiciones ofertadas y con arreglo a los Pliegos rectores de la contratación.

Tercero: Esta Gerencia acepta la propuesta con fecha 6 de abril de 2022, requiriendo a la adjudicataria la presentación de la documentación previa a la adjudicación, que la empresa ha cumplimentado adecuadamente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 139.1, 150, 151, 153.1 y 3, 154.1 y 155.1 de la LCSP; el art. 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

Esta Gerencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales; en ejercicio de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, letras j, n y q de los Estatutos; y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		29/04/2022 14:49:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0PF53l0nc581ovF3P1fitTN3F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (NIF: A28002335), por un precio de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos euros (57.552 euros), más doce mil ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (12.085,92 euros) en concepto de IVA (21%), y con un plazo de duración inicial de 1 año, contado desde la formalización del contrato en documento administrativo, prorrogable un año más; todo ello con arreglo a los pliegos reguladores de esta contratación y a la proposición del adjudicatario, y de acuerdo con la siguiente distribución reajustada de anualidades e imputación presupuestaria, quedando comprobada la existencia de crédito disponible y suficiente a nivel de grupo de vinculación del Presupuesto de gastos para el presente ejercicio:

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2022	1746010000/51B/21600/00	45.945,68
2023		11.606,32

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al adjudicatario y publicar la adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y publicar la formalización en el perfil de contratante, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté